



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 08/09/2023 03:52:00 pm

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CERDOS DEL VALLE S.A  
Sigla: CERVALLE S.A  
Nit.: 805018495-1  
Domicilio principal: Yumbo

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 549074-4  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 1

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 29 B # 11 - 90 ACOPI  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico: contabilidad@cervalle.com  
Teléfono comercial 1: 4881818  
Teléfono comercial 2: 3167585523  
Teléfono comercial 3: 3154857154  
Página web: WWW.CERVALLE.COM

Dirección para notificación judicial: KR 29 B # 11 - 90 ACOPI  
Municipio: Yumbo - Valle  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cervalle.com  
Teléfono para notificación 1: 4881818  
Teléfono para notificación 2: 3167585523  
Teléfono para notificación 3: 3154857154

La persona jurídica CERDOS DEL VALLE S.A SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1982 del 03 de noviembre de 2000 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2000 con el No. 7881 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CERDOS DEL VALLE S.A

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1813 del 14 de julio de 2003 Notaria Cuarta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2003 con el No. 5257 del Libro IX ,cambio su nombre de CERDOS DEL VALLE S.A . por el de CERDOS DEL VALLE S.A . Sigla: CERVALLE S.A

Por Escritura Pública No. 2343 del 18 de julio de 2013 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2013 con el No. 9003 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 03 de noviembre del año 2050

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la sociedad sera: 1) la explotacion economica de la industria agropecuaria en todas sus formas. 2) compra, sacrificio, venta, distribucion, representacion, agencia, importacion, exportacion de toda clase de animales y procesos, transformacion y todos los demas accesorios de la comercializacion de los animales. 3) compraventa de toda clase de animales en pie o canal y sus diferentes productos derivados de su procesamiento. 4) fabricar, comprar, vender toda clase de productos veterinarios y agropecuarios. 5) elaboracion, fabricacion, distribucion, importacion, exportacion de toda clase de productos derivados de la comercializacion de los animales. 6) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de caracter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 7) la explotacion economica de las industrias pesquera, maderera, minera y forestal. 8) la prestacion de asistencia y asesoria tecnica a empresa agropecuaria, pesquera, maderera y forestal. 9) la exportacion directamente o a traves de institutos oficiales o paraoficiales o empresas privadas dedicadas a la actividad bovina que produzca, sea en pie o en canal. 10) cria, levante, engorde de porcinos. La compania puede adquirir los bienes muebles e inmuebles,

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporales e incorporales, cuya adquisicion sea necesaria para la realizacion del objeto social. En desarrollo del objeto social la sociedad podra: a) celebrar contratos con agencia comercial y actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos relacionados con las mercancías, artículos y manufacturas cuyas produccion, comercializacion y venta se propone la sociedad. Asi mismo celebrar contratos de asociacion, cuentas en participacion y mandato. B) tener almacenes, expendios, centros de distribucion o de ventas de las mercancías productos o manufactura de que trate el presente articulo, edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que de acuerdo con su aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamente enajenar piso, locales o departamentos darlos en arrendamiento o explotarlos en otras zonas, comprar y vender cualquier clase de inmuebles y efectuar su construccion. C) adquirir todos los activos fijos que sean necesarios para los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos, cuando, por razones de necesidad o de conveniencias, fuera aconsejable su disposicion. D) adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos industriales y demas derechos de propiedad industrial, relacionadas con las actividades desarrolladas por la sociedad y con las mercancías de los productos a los que extiende su giro. E) la sociedad podra garantizar con sus bienes obligaciones de terceros y firmar como codeudora, deudora solidaria, avalista, etc., dichas obligaciones de terceros. F) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras por activo o por pasivo que le permita obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$10,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000,000
Valor nominal:	\$10

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$8,000,000,000
No. de acciones:	800,000,000
Valor nominal:	\$10

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$8,000,000,000
No. de acciones:	800,000,000
Valor nominal:	\$10

Fecha expedición: 08/09/2023 03:52:00 pm

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La junta directiva designará al gerente y a su suplente y lo podrá reelegir y remover libremente. El suplente reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades otorgadas al gerente.

El gerente es el representante legal de la sociedad.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad debe tener personería a través de su representante legal, el gerente tiene las siguientes funciones: a) ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad. B) ... C) ... D) ... E) vigilar y conservar los bienes sociales. F) ... G) otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales. H) velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía. I) ... J) ejecutar las ordenes que le imparta la asamblea de accionistas y la junta directiva. K) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede la compañía sin representación de sus negocios. L) contratar y obligar hasta por la suma de 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin autorización de la junta directiva. Parágrafo: no tendrá ninguna limitación para cuando el acto o contrato sea para la compra o venta de ganado mayor y menor.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1982 del 03 de noviembre de 2000, de Notaria Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2000 con el No. 7881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAVIER JIMENEZ ARANA	C.C.16587519

Por Acta No. 305 del 01 de diciembre de 2015, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016 con el No. 577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	JUAN CARLOS CARDONA CARDONA	C.C.80410346

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 16 de diciembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 1061 del Libro IX, ISABEL CECILIA GARCIA PEREA C.C. 31857192, Presentó renuncia al cargo de SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 23 de diciembre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 1062 del Libro IX, SARA MATILDE CARDONA CASTILLO C.C.30398567, Presentó renuncia al cargo de SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 035 del 28 de febrero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 4112 del Libro IX, Se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CESAR TULIO GARCIA GOMEZ	C.C.16796889
MARTHA LUCIA GARCIA GOMEZ	C.C.31524781
JUAN CARLOS CARDONA CARDONA	C.C.80410346
MAURICIO JOSE VALDIVIESO GARZON	C.C.19113415
GONZALO ISAZA LEON	C.C.16448724

#### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CESAR ANDRES GARCIA VARONA	C.C.1144057531
GERMAN ALBERTO GIRALDO GARCIA	C.C.1144054160
ALEXANDRA VARONA VARONA	C.C.66807556
ELVIA RODRIGUEZ ZARTA	C.C.31962844
JAMES ARTURO GARCIA GIRALDO	C.C.1018424174

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 034 del 17 de diciembre de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 21580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	ASESORES CONTABLES INMOBILIARIOS S.A.S.	Nit.900652290-1

Por documento privado del 17 de diciembre de 2019, de Asesores Contables Inmobiliarios S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 21581 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO JIMENEZ URIBE	C.C.16680203 T.P.66916-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PATRICIA QUINTERO QUINTERO	C.C.66806745 T.P.92968-T

### PODERES

Por Escritura Pública No. 1139 del 09 de abril de 2015 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2015 con el No. 172 del Libro V COMPARECIÓ EL SEÑOR JAVIER JIMÉNEZ ARANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 16.587.519 DE CALI, Y DECLARO: PRIMERO: QUE ESTATUTARIAMENTE TIENE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, CERDOS DEL VALLE S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT. 805.018.495-1, CON DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA) EN LA CARRERA 29 B N° 11 - 90 ACOPI, ENTIDAD CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 1982 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2.000 CORRIDA EN LA NOTARIA VEINTIUNO DE CALI, CON MATRICULA MERCANTIL N° 549074-4 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. - SEGUNDO: QUE EN EL CARÁCTER MENCIONADO OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOS VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI (VALLE DEL CAUCA), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.310.428 DE PALMIRA, ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL N° 79.821 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE EN ESA CALIDAD EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN CERDOS DEL VALLE S.A., LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) PARA COMPARECER, ACTUAR Y NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., EN ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, AUTOS DE MANDAMIENTOS DE PAGO, LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, DENUNCIAS DE PLEITO, AUTOS ADMISORIOS, INTERROGATORIOS DE PARTE, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL, EN DEMANDAS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y PENALES, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O INSTANCIA DONDE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., SEA DEMANDADA, DEMANDANTE, DENUNCIANTE O DENUNCIADA

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCURANDO QUE LA SOCIEDAD SIEMPRE CUENTE CON UNA REPRESENTACIÓN EN DEFENSA DE SUS INTERESES. EN LOS EVENTOS PREVISTOS EN ESTE LITERAL, EL APODERADO ESTARÁ FACULTADO PARA DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y TRANSIGIR.

B) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODO TIPO DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y ARBITRALES, ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD EN LOS QUE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER.

C) SOLICITAR Y REVISAR ANTE CUALQUIER JUZGADO Y TRIBUNAL DEL TERRITORIO NACIONAL LOS EXPEDIENTES QUE VINCULEN A LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A.

D) PARA QUE ADELANTE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES EXPRESAS RECIBIDAS POR EL PODERDANTE, CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIÓN O GESTIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO QUE INVOLUCRE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., PUDIENDO IGUALMENTE ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER ORGANISMO QUE LO LLAME A COMPARECER.

E) PARA CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., ANTE CUALQUIER DESPACHO JUDICIAL U AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PUDIENDO OTORGAR O LIMITAR LAS MISMAS FACULTADES QUE LE FUERON INICIALMENTE CONFERIDAS.

F) PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A., ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE OYE DE MANERA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL SE LE HAGAN EN DESARROLLO DE CUALQUIER CLASE DE PROCESO O ACTUACIÓN.

G) PARA QUE REPRESENTA A CERDOS DEL VALLE S.A. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE TIPO JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. ASÍ MISMO PARA INSTAURAR ACCIONES DE TUTELA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA CONTESTAR ACCIONES DE TUTELA, PARA SOLICITAR Y DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN EN REPRESENTACIÓN DE CERDOS DEL VALLE S.A.

PRESENTE EL DOCTOR VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI (VALLE DEL CAUCA), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.310.428 DE PALMIRA, ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL N° 79.821 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIJO QUE ACEPTABA EL PODER GENERAL QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LE CONFIERE EL SEÑOR JAVIER JIMÉNEZ ARANA, NACIONAL COLOMBIANO, MAYOR, DOMICILIADO EN ESTE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 16.587.519 DE CLAI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CERDOS DEL VALLE S.A.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1464 del 23/05/2005 de Notaria Cuarta de Cali	7013 de 27/06/2005 Libro IX
E.P. 1464 del 23/05/2005 de Notaria Cuarta de Cali	7024 de 28/06/2005 Libro IX
E.P. 2343 del 18/07/2013 de Notaria Novena de Cali	9003 de 01/08/2013 Libro IX
E.P. 3151 del 08/09/2016 de Notaria Novena de Cali	16802 de 09/11/2016 Libro IX
E.P. 3786 del 31/10/2016 de Notaria Novena de Cali	16803 de 09/11/2016 Libro IX
E.P. 3677 del 01/10/2018 de Notaria Veintitres de Cali	16700 de 11/10/2018 Libro IX

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0144  
Actividad secundaria Código CIIU: 4723  
Otras actividades Código CIIU: 1011

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MENUDOS
Matrícula No.:	487015-2
Fecha de matricula:	10 de junio de 1998
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 23 # 27 - 18
Municipio:	Cali

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CERDOS DEL VALLE S.A  
Matrícula No.: 549075-2  
Fecha de matricula: 21 de noviembre de 2000  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 29B No. 11 90  
Municipio: Yumbo

Nombre: CARNES MAS CARNES  
Matrícula No.: 589290-2  
Fecha de matricula: 23 de julio de 2002  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 8 # 25 - 68  
Municipio: Cali

Nombre: CERVALLE  
Matrícula No.: 672358-2  
Fecha de matricula: 02 de noviembre de 2005  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 28 # 40 B - 07  
Municipio: Cali

Nombre: CIUDAD JARDIN - CERVALLE 6  
Matrícula No.: 792999-2  
Fecha de matricula: 03 de junio de 2010  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 16 # 100 - 98 L 101 103  
Municipio: Cali

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CERVALLE 7 - MENUDOS  
Matrícula No.: 796911-2  
Fecha de matricula: 28 de julio de 2010  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL. 23 No. 27 38  
Municipio: Cali

Nombre: AVENIDA SEXTA CERVALLE 4  
Matrícula No.: 805869-2  
Fecha de matricula: 29 de noviembre de 2010  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AV 6 BIS # 30 NORTE - 00 47  
Municipio: Cali

Nombre: CERVALLE 9 PRACTICERDO EXPRESS  
Matrícula No.: 1016039-2  
Fecha de matricula: 03 de mayo de 2018  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL. 25 No. 83 51  
Municipio: Cali

Nombre: CERVALLE JAMUNDI  
Matrícula No.: 1179390-2  
Fecha de matricula: 27 de febrero de 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 2 13 A 83 LC 1  
Municipio: Jamundi



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 08/09/2023 03:52:00 pm

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$475,865,051,015

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:144

\*\*\*\*\*

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8910054, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235NTRQX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**